

Título en español (Bell MT, negrita, 18pto, mayúsculas y minúsculas, centrado)

Título en inglés (Bell MT, 14pto, mayúsculas y minúsculas, cursiva, centrado)

Nombres y Apellidos¹

Nombres y Apellidos²

Autor (es): (Franklin Gothic, minúsculas, negrita, 10pto)

¹Filiación laboral o académica
(ciudad, país)

ingriddf@cum.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-1922-944937>

²Filiación laboral o académica
(ciudad, país)

ingriddf@cum.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-1922-944937>

(Abadi MT, 10pto, minúsculas)

Recibido: DIA/MES/AÑO

Aprobado: DIA/MES/AÑO

Publicación online:

DIA/MES/AÑO

Traducción: (si lo hubiera)

Nombres y Apellidos

mateos123 @edu.unige.com

Cómo citar/ how to cite:

Apellido(s), N. (2025). Igualdad ponderada. El principio general de la igualdad como una norma doble. *Chornancap Revista Jurídica*, 3(1), 37–51.

<https://doi.org/10.61542/rjch.XX>

Licencia:

Este trabajo es de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la Licencia

RESUMEN (Franklin Gothic, mayúsculas, negrita, 12pto)

Un buen resumen, debe tener la capacidad de transmitir por sí mismo la esencia del contenido. Si bien los autores pueden presentar un resumen no estructurado, debe procurarse (1) Descripción del tema tratado en un contexto amplio y resaltar el propósito del estudio; (2) Ofrecer una breve descripción de los métodos o tratamientos empleados, de ser posible; (3) Resumir las conclusiones o interpretaciones principales. Es fundamental que el resumen sea una representación objetiva del artículo, evitando la inclusión de resultados no presentados o no respaldados en el texto principal, o la exageración de las conclusiones. Es fundamental que el resumen sea una representación objetiva del artículo, evitando la inclusión de resultados no presentados o no respaldados en el texto principal, o la exageración de las conclusiones. Su extensión debe ser en un solo párrafo entre 150 y 200 palabras. Es fundamental evitar referencias bibliográficas. Se recomienda el uso de nomenclatura estándar y evitar abreviaturas poco comunes; si se emplean, deben definirse en la primera mención en el resumen. No deben citarse obras literarias. (Abadi MT, 11pto, minúsculas, justificado, interlineado sencillo 1.0)

Palabras clave: palabra clave 1; palabra clave 2; palabra clave 3; palabra clave 4; palabra clave 5 (priorizar THESAURUS de la UNESCO)

ABSTRACT

A good abstract should be able to convey the essence of the content on its own. While authors may submit an unstructured abstract, they should endeavor to (1) describe the topic in a broad context and highlight the purpose of the study; (2) provide a brief description of the methods or treatments used, if possible; (3) summarize

Creative Commons Attribution
([CC BY 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/))



© 2025 Autor1
© 2025 Autor2
© 2025 Traductor

the main conclusions or interpretations. It is essential that the abstract be an objective representation of the article, avoiding the inclusion of results not presented or supported in the main text, or the exaggeration of conclusions. It is essential that the abstract be an objective representation of the article, avoiding the inclusion of results not presented or supported in the main text, or the exaggeration of conclusions. Its length should be a single paragraph between 150 and 200 words. It is essential to avoid bibliographic references. The use of standard nomenclature is recommended, and uncommon abbreviations should be avoided; if used, they should be defined when first mentioned in the abstract. Literary works should not be cited.

Keywords: keyword 1; keyword 2; keyword 3; keyword 4, keyword 5 (prioritize UNESCO THESaurus)

Introducción (Franklin Gothic, minúsculas, negrita, 12pt)

La sección de Introducción debe proporcionar un marco argumentativo inicial que permita al lector comprender la relevancia del tema abordado desde una perspectiva crítica, reflexiva o doctrinal. A diferencia de un estudio de investigación, no se requiere formular hipótesis ni identificar lagunas empíricas, pero sí debe justificarse con claridad la pertinencia del análisis propuesto.

En términos generales, la Introducción debe incluir:

- i) Una **contextualización general del tema**, que permita ubicar el problema dentro de un marco jurídico, filosófico o normativo más amplio, destacando su actualidad o controversia;
- ii) Una **delimitación precisa del enfoque o perspectiva adoptada**, explicando si se trata de un análisis doctrinal, una revisión crítica, una reflexión conceptual o un comentario interpretativo;
- iii) Una **exposición clara del objetivo del artículo**, expresado como una intención reflexiva, argumentativa o crítica (por ejemplo: “analizar críticamente...”, “reflexionar sobre...”, “revisar doctrinalmente...”);
- iv) Una **referencia general al contenido del artículo**, explicando brevemente cómo se estructura el desarrollo temático (sin necesidad de anticipar conclusiones);
- v) Una **justificación del aporte teórico o académico**, destacando la importancia del tema dentro del campo jurídico, la novedad del enfoque o la pertinencia del análisis para la comprensión de problemas actuales.

La organización y cita de la bibliografía se realizará según la **Norma APA, 7ma edición**. El texto de todo el documento debe estar dividido en secciones, cada una con un encabezado separado y numerado consecutivamente, facilitando la navegación y comprensión del documento.

(Abadi MT, 12pt, minúsculas, justificado, interlineado 1.15, espacio entre párrafos 6pt)

Desarrollo

Este apartado constituye la sección principal del artículo, donde se presenta de manera ordenada el análisis, la argumentación o la reflexión teórica del autor. Esta sección debe estructurarse en apartados temáticos con subtítulos claros y coherentes, y evitar metodologías empíricas.

Los autores deben organizar sus ideas con base en fuentes jurídicas relevantes (doctrina, normas, jurisprudencia, tratados internacionales, etc.) y en razonamientos propios que permitan enriquecer el debate académico o conceptual.

El Desarrollo debe contener:

- i. Una discusión teórica o doctrinal clara y rigurosa, con referencias adecuadas a la literatura especializada;
- ii. Un análisis crítico de conceptos, normas o problemas jurídicos, que puede incluir comparaciones o interpretaciones personales bien fundamentadas;
- iii. Una revisión argumentativa de posturas doctrinales, señalando sus aportes y límites;
- iv. El uso de ejemplos jurisprudenciales o normativos que ilustren el argumento;
- v. Una progresión argumentativa coherente, evitando la simple descripción de fuentes.

Importante: Esta sección no debe incluir metodología de investigación, ni resultados empíricos, encuestas, entrevistas o estadísticas.

Se recomienda evitar el uso de títulos genéricos como “Análisis”, “Contenido” o “Marco teórico”. En lugar de eso, se deben utilizar encabezados que expresen el contenido específico tratado, por ejemplo: “La función social de la propiedad en la jurisprudencia peruana” o “Crítica a la interpretación originalista del principio de legalidad penal”.

De ser necesario se incluirán tablas o figuras conforme a las normas APA 7ma edición.

Tabla 1

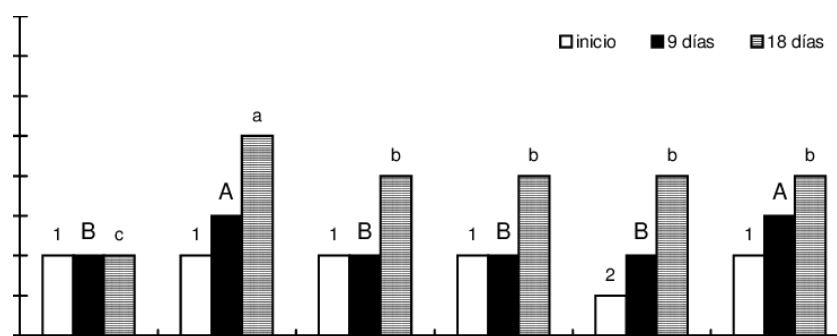
Presentamos aquí una tabla. Es recomendable que las tablas se coloquen en el cuerpo principal del texto, cerca de la primera vez que se mencionan, ocupando el ancho del documento.

1	Descripción del título 2	Descripción del título 3	Descripción del título
	Entradas 1*	Datos	Datos
	Entradas 2	Datos	Datos

*Las tablas pueden tener notas al pie

Figure 1

Esta es una figura, debe estar centrada al igual que el título de la figura. Sin bordes



Nota. La figura muestra las cifras de violencia contra los niños, niñas y adolescentes en Colombia en el año 2015. Fuente: Medicina Legal (2015).

Conclusiones

La sección de **Conclusiones** debe ofrecer una síntesis crítica y articulada de los principales hallazgos o reflexiones desarrolladas a lo largo del artículo. No se trata de repetir literalmente lo ya expuesto, sino de integrar las ideas clave en una visión comprensiva que muestre la profundidad del análisis, la coherencia argumentativa y la originalidad del enfoque adoptado. En esta parte, el autor debe destacar cuál es la contribución teórica, conceptual o práctica de su trabajo dentro del campo disciplinar abordado.

Además, es recomendable que las conclusiones incluyan una proyección hacia posibles líneas de investigación futuras, implicancias normativas o teóricas, así como eventuales limitaciones del análisis realizado. Esta sección constituye el cierre reflexivo del artículo, por lo que debe cuidar especialmente la claridad expositiva, el rigor conceptual y la pertinencia académica del mensaje final que se desea transmitir al lector.

Referencias

Las referencias deben seguir las normas de la APA 7ma edición. Se recomienda utilizar un software bibliográfico como Mendely, EndNote o Zotero para evitar errores de escritura y referencias duplicadas. Asegúrese de incluir el identificador de objeto digital (DOI) para todas las referencias cuando esté disponible. Se presente con sangría francesa (1,27)

(mínimo 25 referencias)

Ejemplos:

- Artículos de revista:

Ahmed, R. K., Muhammed, K. H., Pappel, I. y Draheim, D. (2021). Impact of e-court systems implementation: a case study. *Transforming Government: People, Process and Policy*, 15(1), 108–128. <https://doi.org/10.1108/TG-01-2020-0008>

Álvarez, M. V. (2023). Inteligencia artificial y medidas cautelares en el proceso penal: Tutela judicial efectiva y autodeterminación informativa en potencial riesgo. *Revista española de derecho constitucional*, 43(127), 177–207. <https://doi.org/10.18042/cepc/redc.127.06>

- **Libro y capítulo de libro**

Orenesu, C., Perot, P. y Rodriguez, J. (2009). *Estudios sobre la interpretación y la dinámica de los sistemas constitucionales*. S. B. de ética filosofía del derecho y política 100 (ed.). Fontamara.

Bird, M. (2016). Economic aspects of entrepreneurship: The case of Peru. En C. Williams & A. Gurtoo (Eds.), *Handbook of entrepreneurship in developing economies* (pp. 113–130). Routledge.

- **Normas legales**

Ley n. 30650. Ley de Reforma del Artículo 41° de la Constitución Política del Perú. *Diario Oficial El Peruano* (20 de agosto de 2017). https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Normas_Legales/30650-LEY.pdf

Decreto Supremo n. 208-2022-EF. Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. *Diario Oficial El Peruano* (10 de septiembre de 2022). <https://www.rcc.gob.pe/2020/ds-208-2022-ef/>

- **Sentencias**

Tribunal Constitucional. (2014). Sentencia Exp. N.º 00139-2013-PA/TC. San Martín. <https://goo.su/J42a4p>

- **Tesis**

Martínez-Ribón, J. (2011) *Propuesta de metodología para la implementación de la filosofía Lean (construcción esbelta) en proyectos de construcción* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia]. <https://bit.ly/3IFMIg0>

- **Página Web**

González-López, M. R. (23 de septiembre de 2019). *La arquitectura del liderazgo: ¿El liderazgo nace, se hace o se estructura?* Debates IESA. <https://bit.ly/3z4bbP7>

Financiación

El presente trabajo no cuenta con financiación específica de agencias de financiamiento en los sectores público o privado para su desarrollo y/o publicación.

Conflicto de interés

Los autores del trabajo declaran no tener ningún conflicto de intereses en su realización.

Contribución de autoría

Conceptualización, Curación de datos, Análisis formal de datos, Investigación, Metodología, Redacción: borrador original, Redacción: revisión y edición.

Por ejemplo:

José Rolando Cardenas Gonzales: conceptualización, curación de datos, análisis formal de datos e investigación.

Agradecimientos (si lo hubiera)

Los autores agradecen...